

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1876

8 de febrero de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) realice el diseño y ensanche de la Carretera PR-14 a cuatro (4) carriles desde el puente sobre el Río Bucaná hasta la intersección con la Carretera PR-506 en el Barrio Coto Laurel del Municipio Autónomo de Ponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por años la Carretera PR-14, desde el puente sobre el Río Bucaná hasta el Barrio Coto Laurel es una de las vías más transitadas en el Municipio Autónomo de Ponce. Esta zona ha sido impactada por grandes desarrollos urbanos y comerciales, lo que ha provocado un aumento en el tráfico vehicular del área, agravando el tránsito. Los más afectados con este grave problema de congestión vehicular son los residentes de las urbanizaciones circundantes y los estudiantes de las escuelas de la zona que con mucha dificultad logran llegar a sus destinos. En la actualidad, esta zona la cual ha tenido un aumento significativo en su densidad poblacional, se encuentra en constante desarrollo, ya que el área es continuamente considerada para realizar varios proyectos de vivienda adicionales.

En el año 1992, el Municipio Autónomo de Ponce realizó su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales. Una vez aprobado y adoptado el mencionado Plan, el Municipio suscribió acuerdos con varias

instrumentalidades gubernamentales los cuales fueron recogidos en el “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”. Entre las entidades que entablaron acuerdos con el Municipio Autónomo de Ponce se encuentra la Autoridad de Carreteras y Tránsito (entidad actualmente adscrita al DTOP), la cual suscribió el mismo el 11 de diciembre de 2003. Dicha corporación pública se comprometió a realizar varias obras entre éstas el ensanche a cuatro (4) carriles de la Carretera PR-14 desde el puente sobre el Río Bucaná hasta la intersección con la Carretera PR-506, trabajo que no se ha realizado.

Con el fin de contribuir a la construcción de esta obra, la Asamblea Legislativa a través de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010 y la Resolución Conjunta Núm. 150 de 5 de noviembre de 2010, reasignó la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para que en convenio con el Municipio Autónomo de Ponce iniciara la expansión de esta transitada vía.

Ante la realidad del impacto adverso que el desarrollo urbano junto con el crecimiento poblacional ha tenido en el flujo del tránsito vehicular del sector y el compromiso advenido por la Autoridad de Carreteras y Transportación (entidad actualmente adscrita al DTOP) para el ensanche de la vía de rodaje que nos ocupa, el Senado de Puerto Rico entiende necesario evaluar y estudiar la viabilidad para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice esta obra.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado
- 2 de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de que el Departamento
- 3 de Transportación y Obras Públicas realice el diseño y ensanche de la Carretera PR-14 a
- 4 cuatro (4) carriles desde el puente sobre el Río Bucaná hasta la intersección con la
- 5 Carretera PR-506 en el Barrio Coto Laurel del Municipio Autónomo de Ponce.

1 Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más
3 tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

4 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.